



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 380 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 18 SEP 2023

## VISTO:

La propuesta de Designación de Director de la Agencia Agraria Chincha;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, por Resolución Directoral N° 012-2020-GORE-ICA-DRA de 22 de enero de 2020, se Encargó las Funciones de puesto de Director de la Agencia Agraria Chincha de la Dirección Regional de Agricultura al servidor Don Luis Alberto Conde Cruzate, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa;

Que, por Resolución Directoral N° 345-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 24 de agosto de 2023 se Resolvió Cesar por límite de edad con efectividad al 26 de agosto de los corrientes, al servidor Don Luis Alberto Conde Cruzate en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Plaza CAP N° 067, nivel remunerativo F – 2 de la Agencia Agraria Pisco de la Dirección Regional Agraria – Ica;

Que, de acuerdo con el D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – “Desplazamiento de Personal”, el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado; asimismo el Encargo de Puesto es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; por lo cual, al haberse producido el Cese del servidor Encargado, automáticamente el Encargo de Puesto se extingue, no siendo necesario se emita acto resolutorio que así lo declare;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de enero de 2023 modificada por Resolución Directoral N° 031-2023-GORE-ICA-DRA de 06 de febrero de 2023 se Designó entre otros al Ing. **JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO** como Director de la **Agencia Agraria – Pisco** de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F-4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan;

Que, estando a lo expuesto se ha visto por conveniente Dar por concluida la Designación del Ing. **Juan Nicolás Vivanco Fajardo**, como Director de la Agencia Agraria





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 380 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 178 SEP 2023

Pisco; y asimismo al haberse extinguido el Encargo de Puesto de la Plaza de Director de la Agencia Agraria Chincha con el cese por límite de edad del servidor Encargado, resulta necesario Designar como Director de la **Agencia Agraria – Chincha** al Ing. **Juan Nicolás Vivanco Fajardo**; por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Dar por concluida la Designación del Ing. **JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO** como Director de la **Agencia Agraria – Pisco** de la Dirección Regional Agraria – Ica, en mérito de las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente al Ing. **JUAN NICOLAS VIVANCO FAJARDO** como Director de la **Agencia Agraria – Chincha** de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer que el Profesional antes señalado deberá presentar su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas y su declaración jurada de intereses dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de expedición del presente acto resolutivo.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL